ACTA DE LIQUIDACIÓN			
FECHA DE ELABORACION DEL ACTA	**29/10/2025**		
Nº DEL CONTRATO	**099-2025**	**FECHA DEL CONTRATO**	**05/05/2025**

CLASE DE CONTRATO

Contrato de Obra		Convenio/contrato Interadministrativo	
Contrato de Consultoría	X	Contrato de Suministro	
Contrato de Prestación de Servicios		Orden de Prestación de Servicios	
Contrato de Compraventa		Contrato de Arrendamiento/ comodato	
Convenio de Asociación		Otro: Cual?	

OBJETO CONTRACTUAL

"CONTRATAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO VEREDA CHAVARRO DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA

NOMBRE: SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA
NIT: 900.237.555-9
REPRESNETANTE LEGAL: ALUEN DAVID RONCANCIO BECERRA
CC. 79.858.717

VALOR

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($38.848.000).

PLAZO

Plazo: DOS (02) MESES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
Fecha de inicio: 14 MAYO DE 2025
Fecha de terminación: 14 DE JULIO DE 2025

SUPERVISOR

Supervisor:	**Interventor:**
Ing. ANDRES JULIAN MARIN ZAMORA *Secretario de Planeación, obras y servicios públicos.*	No aplica

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.
SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.
TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como el CONTRATISTA.
CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.
QUINTA: Que el contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que conlleven al desequilibrio económico que crearan a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato:	($38.848.000,00) incluidos todos los valores
Comprobante de egresos No. 001 EGR-2025001177	($38.848.000,00) incluidos todos los valores
Saldo a favor del Contratista:	CERO PESOS M/CTE. $00,00
Saldo a favor del Municipio:	CERO PESOS M/CTE. $00,00
Obligaciones a cargo del/la Contratista:	NINGUNA
Obligaciones a cargo del Municipio:	NINGUNA

ESTADO DE LAS PÓLIZAS

Póliza No.		**360-47-994000044445**	
Aseguradora		**ASEGURADO SOLIDARIA DE COLOMBIA**	
AMPARO	**NUMERO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
Calidad del servicio	16715174	$ 7.769.600,00	14/07/2025 - 14/07/2030
Cumplimiento del contrato	16715174	$ 3.884.800,00	14/05/2025 - 14/07/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	16715174	$ 27.126.720.20	14/05/2025 - 14/07/2028
• Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.			

DECISIÓN

PRIMERO: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo con la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.
SEGUNDO: Que proceden a la liquidación por mutuo acuerdo en los términos antes enunciados.
TERCERO: Que una vez firmado el presente documento el contratista se declara a paz y salvo por todo concepto respecto del contrato objeto de liquidación.
CUARTO: Que el CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación Judicial o Extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por tanto, la presente acta de liquidación hace tránsito a cosa juzgada.
QUINTO: La única salvedad que queda pendiente dentro del contrato objeto de liquidación es la referente a la garantía de:

GARANTÍA	SI	NO
Calidad de los bienes y servicios suministrados	X	
Estabilidad de la obra		X
Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.	X	
Cumplimiento del contrato	X	

SEXTO: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Albán a los 29 días del mes de octubre de 2025.

EL MUNICIPIO	CONTRATISTA
ANDRES JULIAN MARIN ZAMORA Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos SUPERVISOR	**FIRMA DEL CONTRATISTA** **NOMBRE**: SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA **NIT:** 900.237.555-9 **REPRESNETANTE LEGAL:** ALUEN DAVID RONCANCIO BECERA CC. 79.858.717 DE BOGOTÁ

EL MUNICIPIO

GERMAN ESPITIA CRUZ
Alcalde del municipio de Albán
Nit: 899.999.450-0